

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

14 ENE. 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley Nº 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por don Nelson Eduardo González Chaparro, Rut N° [REDACTED] la revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol Nº 4-200.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compra Venta Privada, realizada ante el Notario Público don Armando Arancibia Calderón, de fecha 23 de marzo de 2013.

D E C R E T O:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE	:	NELSON EDUARDO GONZALEZ CHAPARRO
RUT	:	[REDACTED]
GIRO	:	EST. DE EXP. DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA
ROL	:	4-200
DIRECCIÓN	:	AVDA. EL PARRON Nº 0235
ANTERIOR DUEÑO	:	ELIANA RODRIGUEZ BIZAMA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMC/LBM/fcc


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE